PRIMERA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/1/2018/X/Q
Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 20 de abril de 2018.----------

Se tiene por recibido el oficio sin número de fecha 17 de abril del presente año, signado por el Abogado General de la Universidad Autónoma de Coahuila; téngasele por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez que en la documental que se provee se advierte que se acepta la conciliación propuesta por esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dentro del expediente iniciado con motivo de la queja presentada por **Q**, por presuntas violaciones a Derechos Humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en la modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública**, atribuidos a servidores públicos de la Escuela de Bachilleres "Dr. Mariano Narváez González" de la Universidad Autónoma de Coahuila. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad; y tomando en cuenta que se adjunta al mismo, el oficio número X/OAG/2018, mediante el cual se giraron instrucciones al director de la referida escuela de bachilleres, a efecto de que realizara las acciones necesarias a fin de tomar medidas respecto al manejo y protección de datos personales, lo anterior con el objeto de evitar que los datos personales a los que tienen acceso con motivo de su cargo o comisión, sean utilizados para una finalidad distinta para la cual fueron proporcionados, evitando con ello se afecten otros derechos y libertades de los alumnos y población estudiantil de la Institución que representa, dando así cabal cumplimiento a la conciliación propuesta por este Organismo, por lo anterior, téngase a la autoridad por **cumpliendo con la conciliación propuesta**, es así, que se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo hágasele saber a la autoridad que el expediente podrá reabrirse en el caso de que los quejosos manifiesten a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Primer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.---------- **CUMPLASE.-**

LLL/CYFG